



Expediente: 1335/23
Carátula: OYOLA JUAN FRANCISCO C/ SIRI LISANDRO RENE Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 22/11/2023 - 04:57
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -REQUERIDO
900000000000 - SIRI, LISANDRO RENE-REQUERIDO
20253202026 - OYOLA, JUAN FRANCISCO-REQUIRENTE
27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1335/23



H20101407469

JUICIO: OYOLA JUAN FRANCISCO c/ SIRI LISANDRO RENE Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1335/23

En la ciudad de Concepción, en fecha 21/11/2023, siendo horas 07:41, ante mi, Funcionario Judicial, se procedió al sorteo de una mediador/a para el presente legajo, resultando desinsaculado a la Dr./Dra. **ROCHA GILDA MABEL** con domicilio constituido en casilla digital N° **27183733589** en compensación del legajo BRANDAM VALERIA RAQUEL Y ALCARAZ SEGUNDO LIZANDRO c/ RUEZGA RUBEN ROLANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.LEGAJO N°: 1275/23. Con lo que terminó el acto firmándose digitalmente previa lectura de la misma por ante mi, doy fe.LM

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.